

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
16-5-933	66,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,40	16-5-933	98,95	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
16-5-933	66,50	» E, de 25.000 » »	66,40	16-5-933	98,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00
16-5-933	66,50	» D, de 12.500 » »	66,40	16-5-933	98,95	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,00
16-5-933	66,50	» C, de 5.000 » »	66,50	16-5-933	98,95	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,00
16-5-933	66,50	» B, de 2.500 » »	66,50	16-5-933	98,95	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,00
16-5-933	66,50	» A, de 500 » »	66,60	16-5-933	98,95	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,00
16-5-933	64,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00	16-5-933	99,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
16-5-933	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,75	12-5-933	85,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
16-5-933	80,00	» E, de 12.000 » »	79,75	16-5-933	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	84,00
16-5-933	81,05	» D, de 5.000 » »	81,25	16-5-933	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	84,00
16-5-933	81,05	» C, de 4.000 » »	81,40	16-5-933	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	84,00
16-5-933	81,05	» B, de 2.000 » »	81,40	16-5-933	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	84,00
16-5-933	81,05	» A, de 1.000 » »		16-5-933	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	84,00
16-5-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,00	16-5-933	84,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	84,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
16-5-933	76,10	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,00	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
11-5-933	76,00	» D, de 12.500 » »	76,00	31-3-933	70,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
16-5-933	76,50	» C, de 5.000 » »	76,00	11-5-933	70,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-5-933	76,50	» B, de 2.500 » »	76,00	16-5-933	70,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	70,50
16-5-933	76,50	» A, de 500 » »		16-5-933	70,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	70,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		16-5-933	70,60	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	70,50
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		16-5-933	70,60	» C, de 5.000 » » 1 al 60.000.....	70,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		16-5-933	70,60	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	70,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		16-5-933	71,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »					
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
5-5-933	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-932	70,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
9-5-933	85,55	» E, de 25.000 » »		16-5-933	84,95	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-5-933	85,25	» D, de 12.500 » »		12-5-933	85,30	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
16-5-933	85,65	» C, de 5.000 » »	85,25	16-5-933	84,95	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
16-5-933	85,65	» B, de 2.500 » »	85,25	16-5-933	84,95	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
16-5-933	85,65	» A, de 500 » »	85,25	16-5-933	84,95	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
7-2-933	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-5-933	84,95	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
26-4-92	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-5-933	84,95	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,95
11-5-933	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		12-5-933	89,80	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
16-5-933	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		12-5-933	89,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
11-5-933	98,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		12-5-933	89,80	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
16-5-933	99,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,00	12-5-933	89,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1926.							
7-2-933	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-5-933	89,80	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
26-4-92	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-5-933	89,80	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
11-5-933	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		16-5-933	89,80	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
16-5-933	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		12-5-933	89,80	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
11-5-933	98,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		16-5-933	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
16-5-933	99,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,00	16-5-933	98,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1926.							
7-2-933	97,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		16-5-933	98,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	98,25
26-4-92	97,15	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		16-5-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	98,25
11-5-933	98,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		16-5-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	98,25
16-5-933	98,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		16-5-933	99,90	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,00
11-5-933	98,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....					
16-5-933	99,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,00				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- cuenta — 0/100	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Pago por 100			Fecha	Pago por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		10-5-933	595,00	Banco de España.....	500		527,00
		En diferentes.....		27-4-931	290,00	Banco Hipotecario de España...	500		
16-5-933	195,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 5 %, a diez años.		8-5-931	107,00	Banco Español de Crédito.....	250		
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	195,95	5-5-933	150,00	Banco Hispano-Americano.....	500		194,25
16-5-933	195,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	195,95	16-5-932	194,25	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		16-5-933	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
19-1-931	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		16-5-933	37,75	Socied. Gral. Azu- Preferentes,	500		87,50
2-2-932	89,00	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		10-5-933	647,00	carera de España / Ordinarias...	100		638,00
19-8-932	93,00	» C, de 5.000 » 1 al 14.434.....		16-5-933	154,00	Unión Española de Explosivos...	475		153,00
22-7-932	93,00	En diferentes series.....		10-5-933	184,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		183,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		5-5-933	70,00	Ferrocarriles Norte de España...	400		
16-5-933	95,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	95,60			Banco Español Río de la Plata...	100		
16-5-933	95,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		0-7-931	100,00	OBLIGACIONES			
9-5-933	95,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		16-5-933	83,00	Bonos del Banco de España.....	500		
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		16-5-933	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		82,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		16-5-933	82,00	Idem id. id.....	100		
28-4-933	85,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		16-5-933	85,50	Idem id. id.....	500		86,00
24-4-933	84,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		16-5-933	90,95	Idem id. id.....	500		100,00
18-4-933	84,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		16-5-933	92,25	Idem id. id.....	500		92,50
16-11-929	79,00	En diferentes series.....		16-5-933	82,50	Idem del Banco de Crédito Local...	500		82,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		9-5-933	72,50	Sociedad Gral. Azu- de España...	500		
16-5-933	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	80,25	19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A. Valla- Serie A...	500		
16-5-933	86,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	86,25	31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... Serie B...	500		
16-5-933	86,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	86,25	22-12-931	60,00	Serie C...	500		
1-6-931	81,00	En diferentes series.....		13-5-929	72,50	1.ª serie...	500		
				13-5-929	71,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie...	500		
				13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 3.ª serie...	500		
				13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 4.ª serie...	500		
				28-5-925	64,00	5.ª serie...	500		
						Ayuntamiento de Madrid.			
				16-5-933	102,00	Obligaciones	100		
				8-5-933	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
				16-5-933	73,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914...	500		73,25
				16-5-933	73,00	Idem id. 1918.....	500		73,00
				CAMBIOS REMITIDOS POR EL CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO 8, DE LA REAL ORDEN NÚMERO 613, DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1930.					
				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CLASE DE MONEDA			
				4 por 100 perpetuo al contado	191,100	Libras esterlinas	39,60	Florines.....	4,72
				Idem id. corriente		Francos franceses	46,30	Escudos	36,50
				Idem fin próximo		Dollars.....	10,23	Cor. checoslova- cas	36,20
				1 por 100 amortizable	55,000	Liras	61,10	Pesos argentinos mlt.....	8,00
				5 por 100 amortizable	14,600	Reichsmarks....	2,72	Coronas suecas..	2,08
				Acciones del Banco de España...	2,600	Francos suizos ..	227,25	Coronas danesas..	1,80
				Idem del Banco Hipotecario ..		Belgas	164,60	Coronas noruegas..	2,02
				Idem de la Arrendataria de Ta- bacos	2,500				
				Azucarera—Preferentes					
				Idem—Ordinarias	26,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	35,000				
				Idem id. al 6 por 100	88,000				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 41 al 47 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 59.302,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.510 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—583

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 78 al 83 de la carretera de Salamanca a la Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 30.134,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución

de seis meses, y la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las diez y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—584

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 187 al 116 de la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a 51.851,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.556 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las diez y media horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—585

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 11 de la carretera de la de Salamanca a la Alberguería a la estación de Villavieja, cuyo presupuesto asciende a 28.337,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 851 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las diez y tres cuartos horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Jo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—536

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 34 al 40 de la carretera de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 29.313,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 880 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—587

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 9 al 15 de la carretera de Alba de Tormes a Fresno, cuyo presupuesto asciende a 26.866,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 896 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las once y cuarto horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—588

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 5 al 7 y 15 al 26 de la carretera de Béjar a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 65.234,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.958 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las once y media horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquella en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—589

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 3 y 7 al 9 de la carretera de Robliza-Quejigal a Endrinal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 31.711,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 952 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 7 de dicho mes, a las once y tres cuartos horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o

Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—590

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 19 al 27 y 33 y 34 de la carretera de Cañizal a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 52.723,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.582 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, número 20, el día 8 de dicho mes, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe, R. Cisneros.

S—591

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 39 al 50 de la carretera de Cañizal a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 29.136,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 875 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes, a las diez y cuarto horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—592

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Alba de Tormes a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 37.733,80 pesetas, siendo el plazo de

ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.133 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dichos mes, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13.)

A la proposición acompañará una declaración suscripta por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—593

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 60 al 61 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a pesetas 30.575,34, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, 913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la Avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes a las diez y tres cuartos horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado

de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—594

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 63 al 71 de la carretera de Villagudino a Seguros, cuyo presupuesto asciende a pesetas 53.285,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.599 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real de-

creto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—595

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 50 al 57 de la carretera de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a pesetas 33.672, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.011 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes, a las once y cuarto horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—596

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Guijuelo al Reventón, cuyo presupuesto asciende a 32.413,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 973 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes, a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S—597

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 18 al 27 de la carretera de Salamanca a Fuentesauco, cuyo presupuesto asciende a 34.672,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.041 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes, a las once y tres cuartos horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S-528

Hasta las trece horas del día 3 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Sotorresano a Valdaguila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 62.719,85, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 1.832 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, núm. 20, el día 8 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el sub-

sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga; y las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desecharán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden núm. 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 16 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero jefe, R. Cisneros.

S-599

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 7 de la carretera de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.209,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.207 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S-600

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 24 al 27 y 30 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 41.799,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.254 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S-601

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 al 10, 22 al 25 y 31 de la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 44.154,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses,

y siendo la fianza provisional de 1.325 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—602

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 76 al 79 de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.189,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.026 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6

de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—603

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 264, 266, 267 y 270 al 273 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 41.519,60, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.246 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—604

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 187 al 189 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.155,42 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.175 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S—605

Hasta las trece horas del día 5 de Junio próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 67 y 70 al 73 de la carretera de Almazán a Agreda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 26.230,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 787 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la Plaza de la República, número 4, el día 10 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Se-

cretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, fecha 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 15 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe. Landelino Crespo.

S—606

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

Madrid.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos voluntarios:

Número 8.980, comprensivo de pesetas nominales 52.000, amortizable 5 por 100, 1917.

13.150, comprensivo de 24 obligaciones de la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100.

33.121, comprensivo de 100 acciones Unión Española, Compañía de Seguros.

33.676, comprensivo de pesetas nominales 5.000, amortizable 5 por 100, 1927, sujeta a impuestos.

42.710, comprensivo de 25 cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100.

51.367 comprensivo de pesetas nominales 9.000, amortizable 5 por 100, 1927, exenta de impuestos.

Y los resguardos de valores en poder de corresponsales:

Número 816, comprensivo de 50 Bonos Tesoro de México 6 por 100 oro, 1913.

818, comprensivo de 50 Bonos Tesoro Japón, 5 por 100, 1913.

1.857, comprensivo de francos nominales 4.500, Renta francesa, 6 por 100, 1920.

1.674, comprensivo de 19 resguardos de 1.254 cupones de Deuda Otomana 5 por 100, 1896.

1.684, comprensivo de un resguardo de cinco obligaciones amortizadas Deuda Otomana 5 por 100, 1896.

1.685, comprensivo de 14 resguardos de 441 cupones Deuda Otomana 5 por 100, 1896.

2.216, comprensivo de 22 obligaciones f.c. Benguela.

2.638, comprensivo de cinco obligaciones f.c., Benguela.

Se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Bastos Ansart.

N—2298

EMPRESA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES LA BENEFICA CATALANA

RADICADA EN BARCELONA, PELAYO, 14. PRIMERO 1

Balance de 31 de Diciembre de 1932. (Ajustado al modelo número 12 del Reglamento.)

ACTIVO

	Pesetas
Efectivo en Caja.....	65.575,98
Valores mobiliarios.....	5.546,25
Suma.....	71.122,23

PASIVO

	Pesetas
Capital	59.488,76
Reservas para siniestros pendientes	9.190,00
Saldo acreedor.....	2.443,47
Suma.....	71.122,23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo	124.284,50
Gastos generales.....	63.370,08
Tributos	4.429,05
Reservas para siniestros pendientes	9.190,00
Baja en valores mobiliarios por diferencia de cotización	81,25
Saldo acreedor.....	2.443,47
Suma.....	203.798,35

HABER

	Pesetas
Primas del ejercicio.....	185.156,35
Intereses	272,00
Reservas del año anterior...	15.970,00
Servicios prestados a La Benéfica Nacional.....	2.400,00
Suma.....	203.798,35

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932. El Director-propietario, José Pinto. X—2288

LA BENEFICA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

RADICADA EN BARCELONA, PELAYO 14. PRIMERO 1

Balance en 31 de Diciembre de 1932. (Ajustado al modelo núm. 12 del Reglamento.)

ACTIVO

	Pesetas
Accionistas	27.000,00
Efectivo en Caja.....	3.119,78
Valores mobiliarios.....	5.309,63
Banco de España.....	25.000,00
Suma.....	60.429,43

PASIVO

	Pesetas
Capital	57.796,56
Reservas para siniestros pendientes	2.485,00
Saldo acreedor.....	147,87
Suma.....	60.429,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

	Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo	39.211,50
Gastos generales.....	28.396,42
Tributos	2.364,71
Reservas para siniestros pendientes	2.485,00
Saldo acreedor.....	147,87
Suma.....	72.625,50

HABER

	Pesetas
Primas del ejercicio.....	69.305,10
Intereses	258,60
Reservas del ejercicio anterior	5.050,00
Valores mobiliarios por diferencia de cotización....	11,80
Suma.....	72.625,50

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932. La Benéfica Nacional, S. A.—Un Gerente, José Pinto.

X—2287

COMPANIA TRASATLANTICA

Rectificación.

Al insertar en la "Gaceta de Madrid" el anuncio X—1733 referente al sorteo para la amortización de 2.900 obligaciones especiales de esta Compañía, en su último párrafo se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "100.901 a 100.200".

Debe decir: "100.101 a 100.200".

Lo que se anuncia para conocimiento general.

X—1733 (rectificado.)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENNOS, CALEFACCION Y SEÑALES

Balance de situación a 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
Disponibles:	
Caja y Bancos.....	128.034,03
Realizable e inversiones transitorias:	
Deudores.....	214.609,19
Banco Bilbao c/ Valores.....	17.179,00
Valores en Cartera.....	947,25
Almacén.....	84,82
Accionistas.....	50.000,00
	282.820,26
Valores afectos a liquidación:	
Material a n/ consignación.....	5.558,00
Fianzas.....	39.019,63
Partidas en suspenso.....	20.193,67
	65.071,30
Irremovilizado:	
Mobiliario.....	1.822,67
Cuenta de orden:	
Consejeros c/ Acciones.....	30.000,00
	507.748,26
Deudas de la Sociedad consigo misma:	
Capital.....	100.000,00
Fondo de reserva.....	50.000,00
Fondo de previsión.....	18.552,99
Fondo o reserva extraordinario....	22,78
	168.575,77
Cuentas a favor de terceros:	
Acreedores.....	231.790,84
Valores pasivos afectos a liquidación:	
Material facturado a clientes.....	7.340,16
Partidas pendientes de liquidación	13.823,66
Instalaciones en curso.....	56.217,83
	77.381,65
Cuenta de Orden:	
Consejeros con garantía.....	30.000,00
	507.748,26

Madrid, 24 de Abril de 1933.—Por la Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales: el Director (ilegible).
X—2291

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1932.

ACTIVO	PESETAS
EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES	
Caja.....	346.204,01
Banqueros: Cuentas corrientes.....	9.068.860,68
PROPIEDAD INMUEBLE	
Pedidos urbanos:	
En España.....	17.626.598,46
En Francia.....	16.599.639,09
Préstamos hipotecarios.....	1.150.000,00
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos colocados:	
Fondos públicos del Estado español.....	26.517.600,99
Fondos públicos de Estados extranjeros....	12.969.153,13

PESETAS

Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	18.674.822,10
Valores industriales extranjeros.....	26.599.999,50
DEUDORES DIVERSOS	
Cupones por cobrar.....	494.554,41
Alquileres por cobrar.....	398.550,04
Valores de la Caja de Previsión del Personal.....	2.106.193,66
Valores en depósito y garantía.....	212.744,86
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	1.167.326,35
Otros deudores.....	2.901.096,36
RAMO DE INCENDIOS	
Primas anuales a cobrar.....	122.160.006,69
Primas de reaseguros.....	62.887.003,53
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	6.778.550,87
Cuenta de reservas a su cargo.....	2.396.150,63
Saldo activo con las Compañías cedentes...	5.084.355,76
Saldo activo con las Agencias.....	4.730.289,12
Saldo de placas en Almacén.....	30.809,01
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.120.210,96
RAMO DE VIDA	
Anticipo sobre pólizas de la Compañía.....	5.387.188,22
Anticipos de la cartera La Polar.....	111.600,00
Nudas propiedades y usufructos.....	38.229,47
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas matemáticas a cargo del reasegurador.....	20.061.519,00
Cuenta de reservas a su cargo.....	18.828.613,05
Cuenta de reservas en depósito.....	3.452.557,84
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	274.613,15
Saldo activo con las Agencias.....	14.962,61
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	1.090.359,27
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas anuales a cobrar.....	11.760.355,22
Primas de reaseguros.....	1.050.617,86
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	4.456.246,38
Saldo activo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	8.024,01
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.	9.030.997,41
Nudas propiedades y usufructos.....	170.395,63
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	4.588.212,76
RAMO DE TRANSPORTES	
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	1.923.364,82
Reservas en depósito.....	294.358,49
Previsiones marítimas.....	112.754,05
Comité de aseguradores marítimos.....	1.829,62
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	2.312.204,09
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.	2.745.793,53
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	141.077,92
RAMO DE ROBO	
Saldo activo con las Compañías cedentes...	52.553,56
Saldo activo con las Agencias.....	208.538,71
Saldo activo con las Compañías reaseguradoras.....	2.142,23
Reservas técnicas a cargo del reasegurador.	377.204,05

	PESETAS
DEUDORES DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	27.356,20
	430.604.956,36
PASIVO	
Capital social.....	12.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Reserva de previsión.....	9.675.000,00
Reserva para fluctuación de cambio y de valores.....	8.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	12.100.000,00
Fianza del Ramo de Accidentes.....	396.750,00
Reserva para amortización del valor de los inmuebles en Francia.....	880.600,00
Reserva para amortización en España.....	879.093,09
Provisión para contribuciones por liquidar.....	1.067.872,08
ACREEDORES DIVERSOS	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	192.228,93
Alquileres anticipados.....	377.557,31
Caja de Previsión del Personal.....	2.633.477,04
Caja de Socorros.....	8.530,79
Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	1.167.326,35
Fianzas.....	89.848,92
Otros acreedores.....	1.996.706,16
RAMO DE INCENDIOS	
Primas de seguros.....	122.160.006,69
Primas de reaseguros.....	62.687.003,53
RESERVAS TÉCNICAS	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	15.568.025,62
Reserva de reaseguros conservada.....	9.825.955,96
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	2.325.471,28
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1932.....	3.462.803,57
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	7.064.796,46
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1932.....	143.700,00
Provisiones Cartera extranjero.....	36.718,25
Comisiones y participaciones a pagar.....	71.850,00
RAMO DE VIDA	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1932, depositadas.....	48.262.086,00
Reservas matemáticas, aceptaciones.....	3.090.845,90
Reservas matemáticas, antigua producción.....	1.234.440,74
Reservas matemáticas, negocio extranjero.....	194.821,26
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1932.....	145.162,23
Saldo pasivo de la cuenta con las Agencias.....	1.195,27
BENEFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS ASEGURADOS CON PARTICIPACION	
De ejercicios anteriores.....	17.275,88
Del ejercicio corriente.....	25.951,91
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	20.708.592,51
Reserva de reaseguros conservada.....	18.823.613,05
RAMO DE ACCIDENTES	
Primas de seguros.....	11.750.355,22
Primas de reaseguros.....	1.050.617,86
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	8.305.071,66
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1932.....	13.207.221,27
Reserva de reaseguro conservada.....	3.536.057,79
Reserva suplementaria para suspenso.....	1.147.107,13
ACREEDORES DIVERSOS	
Depósitos de los asegurados.....	2.124.733,64

	PESETAS
Comisiones a pagar.....	905.801,71
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1932.....	862.200,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguros y depósitos en nuestro poder.....	366.298,82
Saldo pasivo con las Compañías cedentes.....	14.923,51

RAMO DE TRANSPORTES

Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	2.484.625,71
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1932.....	985.165,03
Comisiones a pagar.....	66.909,07
Provisiones marítimas.....	201.950,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	2.145.483,30
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías cedentes.....	101.803,14

RAMO DE ROBO

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1932.....	597.491,97
Siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro en 31 de Diciembre de 1932.....	108.648,79
Reserva para primas en suspenso.....	31.135,00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras y depósitos en nuestro poder.....	444.309,39

SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Suma destinada a Provisión para contribuciones a liquidar.....	600.000,00
Suma destinada para amortización del valor de los inmuebles en Francia.....	750.000,00
Suma destinada para amortización del valor de los inmuebles en España.....	1.500.000,00
Dividendo de 40 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido.....	928.878,50
Saldo excedente para el ejercicio de 1933.....	1.565.739,64
	7.744.617,14
	430.604.956,36

Por La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros reunidos: el Director, R. Iparraguirre.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1932.

	PESETAS
DEBE	
Comisiones de banca.....	18.275,56
Impuesto de circulación de las acciones de España y Francia.....	166.104,38
Gastos del Consejo y Dirección.....	73.604,45
Fondo legal para fluctuación de valores.....	263.284,89
Pérdida en la baja de valores y cambios.....	507.462,27
Suma destinada a provisión para contribuciones a liquidar.....	600.000,00
Suma destinada para amortización del valor de los inmuebles Francia.....	750.000,00
Suma destinada para amortización del valor de los inmuebles España.....	1.500.000,00
Dividendo de pesetas 40 por acción a las 60.000 acciones.....	2.400.000,00

	PESETAS
Deducciones estatutarias sobre beneficio líquido.....	928.878,50
Saldo excedente para el ejercicio de 1933.....	1.565.738,64
	7.744.617,14
	10.975.442,43

HABER

Saldo del ejercicio 1931.....	839.556,03
Saldo acreedor del Ramo de Incendios.....	4.160.745,55
Saldo acreedor del Ramo de Vida.....	1.605.732,53
Saldo acreedor del Ramo de Accidentes.....	1.974.237,12
Saldo acreedor del Ramo de Transportes.....	424.400,34
Saldo acreedor del Ramo de Robo.....	186.698,92

PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS

ESPAÑA

RENTA DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Renta bruta.....	479.471,46
Renta de la parte aplicada a reservas y que figuran en la cuenta de cada Ramo.....	301.725,84

	PESETAS
Renta líquida o sea de la parte libre.....	177.745,62
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	588.554,40
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	39.791,41
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	48.548,59
Intereses en préstamos hipotecarios.....	63.000,00
	917.640,02

FRANCIA.

Renta líquida de la propiedad inmueble.....	300.443,75
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	525.535,16
Beneficios en las amortizaciones de valores.....	41.053,01
	867.031,92
	10.975.442,43

Por La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros reunidos: el Director, R. Iparraguirre.

X-2303

LA PLOMIZA DE GRANADILLA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Niceto Alcalá Zamora, número 30, a las once del día 29 de Mayo actual.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de acciones (diez a lo menos) en el domicilio social o en cualquier establecimiento aceptado por el Consejo, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Junta; y al realizar el depósito, se les entregará un recibo que servirá de tarjeta de admisión a Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, podrán agruparse para completarlas y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Luis Lamana.

X-2311

LA PLOMIZA DE GRANADILLA (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Niceto Alcalá Zamora, número 30, a las doce del día 29 de Mayo actual, con arreglo al siguiente orden del día: Modificación de los Estatutos sociales.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos de acciones (diez a lo menos) en el domicilio social o en cualquier establecimiento aceptado por el Consejo, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Junta; y al realizar el depósito, se les entregará un recibo que servirá de tarjeta de admisión a Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de ac-

ciones necesario, podrán agruparse para completarlas y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 17 de Mayo de 1933.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Luis Lamana.

X-2310

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 31 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1932.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta, ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les corresponda.

La Memoria y el balance se hallan de Manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas, a excepción de los sábados en que solamente lo estarán de nueve a catorce horas.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general, A. Martín-Gamero.

X-2293

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, SOCIEDAD ANONIMA, MARCA EL LEON

Madrid.

La Junta general ordinaria que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, se celebrará el día 26 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en la calle del Barquillo, número 1, piso segundo.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones y depositar éstas o el resguardo de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario, en las Cajas de la Compañía antes del día 21 del actual.

Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Consejero-Delegado, Ildefonso G. Fierro.

X-2299

6.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existen depositadas las cantidades que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a las personas que se citan en la misma, en concepto de partes de derrama por fallecimiento de sus padres cuyos nombres también se consignan.

Ignorándose el paradero de las citadas personas, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibir las en el transcurso de dos años, a partir de la publicación del presente, se les dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción séptima, para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de Tropa de la Guardia civil.

Relación que se cita.

Maria Alvarez Montero, cantidad de positada 41,36 pesetas; Celestina Alvarez Alvarez, 41,36; Celedonio Alvarez Alvarez, 41,36; Victorino Alvarez Alvarez, 41,36; José Alvarez Alvarez,

41,35; Dorinda Alvarez Alvarez, 41,35; Maria Alvarez Alvarez, 41,35; hijos de Manuel Alvarez Prieto; fallecido en 30 de Mayo de 1922.

Jesús González Prieto, 291,52; Domingo González Prieto, 291,52; hijos de José González Espinosa; fallecido en 5 de Diciembre de 1932.

Elvira Suárez Raposo, 589,12; Carmen Suárez Raposo, 589,12; hijas de José Suárez Iglesias; fallecido en 9 de Septiembre de 1932.

Serafín Pérez Aragón, 100,14; José Pérez Aragón, 100,14; Luis Pérez Aragón; hijos de Antonio Pérez Martínez; fallecido en 27 de Abril de 1923.

La Coruña, 2 de Mayo de 1933.—El Comandante Mayor, Florentino González Valles.

X—2289

MINAS DE RODALQUILAR, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que previenen sus Estatutos, con el fin de someter a su aprobación la gestión del Consejo desde la última celebrada y el balance y cuentas cerradas al 31 de Diciembre de 1932.

La reunión tendrá lugar en Madrid, calle de Antonio Maura, 10, el día 26 del corriente a las cuatro de la tarde.

Madrid, 16 de Mayo de 1933.—El Consejero-Secretario, J. de Aymerich.

X—2300

BANCO HERRERO

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 14.579, expedido con fecha 29 de Octubre de 1927, a nombre de doña Elvira Iglesias, de Infesto, y comprensivo de 4.500 pesetas nominales en nueve títulos de la Deuda amortizable 5 por 100 1927, libre de impuestos, serie A, números 576.741/9, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se expedirá nuevo resguardo a nombre de la expresada titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

X—2305

PLUS ULTRA

Compañía Anónima de Seguros Generales.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 2 de Junio del año en curso, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes, número 8, para acordar la elección de

nuevos Consejeros de Administración.

En cumplimiento de los artículos 11 al 20 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta personalmente o por representación en otro accionista, deberán depositar en la Caja de la Dirección, en Madrid, plaza de las Cortes, número 8, o bien en la Dirección de Transportes, en Barcelona, ronda de la Universidad, número 17, sus acciones o un resguardo de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la hora señalada por la Junta, contra resguardo y papeleta de votación con el número de votos que representa, que le será entregada. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

Madrid, 18 de Mayo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.

X—2307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por doña Ramona Subirana Pino contra doña Clotilde Oliva Basseda, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de débito, base de este juicio, a saber:

Primera. Una casa señalada con el número 94, de la calle de Zaragoza, del barrio de San Gervasio, compuesta de tienda, entresuelo y primer piso, con patio y salida a su espalda; que mide en junto 5 metros 83 centímetros de ancho, por 23 metros 33 centímetros de fondo, o sea una superficie cuadrada de 3.600 palmos, iguales a 142 metros 94 decímetros; y linda: por el frente, Poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte; por la derecha, Mediodía, y por el fondo, Oriente, con casas y terrenos de D. Antonio Brosa y Ferrer, o de sus sucesores. Inscrita en el tomo 581 del archivo, del Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, libro 96 de la Sección tercera, folio 44, finca número 2.425, inscripción quinta. Valorada esta finca en la cantidad de pesetas 40.000.

Segunda. Otra casa, señalada con el número 115, en dicha calle de Zaragoza, y con el número 2, en la calle de San Hermenegildo, en las que forma esquina; se compone de bajos, con cubierta de terrado, y tiene huerto a su espalda; mide en junto 23 palmos, iguales a 4 metros 47 centímetros de ancho o fondo, a la primera de dichas calles, por 150 palmos, iguales a 29 metros 15 centímetros, de fondo, o sea una superficie cuadrada de 3.450 palmos, equivalentes a 130 metros 34 decímetros, 65 centímetros y 42 milímetros, de los cuales mide el edificio 23 palmos, o 4 metros 47 centímetros de ancho, por 63 palmos y medio, o sea 12 metros 34 centímetros, de fondo, los que constituye unos 1.460 palmos 50 centímetros, iguales a 55 me-

tros, 15 decímetros, y el resto es huerto; linda: por el frente, con la calle Zaragoza; por izquierda, entrando, con la de San Hermenegildo; por la derecha, con la casa que a continuación será descrita, y por el fondo, con predio de doña Rosario Viltró Gonfaus. Inscrita en el propio Registro que la anterior, en el tomo 712, libro 119 de la Sección tercera, folio 189, finca núm. 1.399, inscripción décimoseptima. Valorada esta finca en la cantidad de 20.000 pesetas.

Tercera. Otra casa, señalada con el núm. 117 de la repetida calle Zaragoza; compuesta de bajos y dos pisos, el segundo, sin vistas en la calle, cubierta con terrado, y con huerto a su espalda; que mide en junto 22 palmos, iguales a 4 metros 27 centímetros de ancho, por 150 palmos, iguales a 29 metros 15 centímetros, de fondo, lo que forma una superficie cuadrada de 3.300 palmos, equivalentes a 124 metros 67 decímetros; y linda: por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la casa en segundo lugar descrita; por la derecha, con la de doña Carmen Jambra, y por el fondo, con otra de doña Rosario Viltró y Gonfaus. Inscrita en el propio Registro en el tomo 920 del archivo, libro 154 de la Sección tercera, folio 142, finca número 1.401, inscripción 15. Valorada en 20.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 27 de Junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 10 de Mayo de 1933.—El Secretario accidental, Miguel Serrano.

X—2290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 12, de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José de Ugarte Manresa, contra D. Agustín Jané y Alemany, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca especialmente hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Una porción de terreno o solar, situado en la barriada de Gracia, de esta ciudad, con fachada a la calle de Verdi, donde le corresponde el número 133, de superficie aproximada 376 metros, con 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.807 palmos y 15 décimos de palmo también cuadrados, dentro de cuyo terreno el deudor está construyendo una casa de bajos y cuatro pisos, uno de ellos en el terrado.

Linda: en junto, por el frente, Oeste, en una línea de 14 metros 25 decímetros, con la calle de Verdi; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 26 metros, y por el fondo, Este, en otra línea de 14 metros 25 centímetros, con terreno de D. José Majó, y por la izquierda, Norte, en una línea de 26 metros, con finca de D. Baldomero Roca.

El acto del remate tendrá lugar el día 14 de Junio próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 67.500 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que todos los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Mayo de 1933.—El Secretario, Arturo Clavería.

X-2296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3, DE BILBAO

Don Fernando F. Campa y Bornánlez, Juez de primera instancia número 3, antes distrito Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento ejecutivo de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Marquijana, Soga y Compañía y otros, contra D. Bibiano de Porras y Sáinz Pardo y doña Genoveva Sáinz Pardo, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para su venta, las fincas que a continuación se indican, con el valor a las mismas asignado:

Una casa que se titula la principal de los Porras, sita en el barrio de Barrueza, al sitio de Pinarrejo, término de Espinosa de los Monteros, señalada con el número 76, con 524 metros cuadrados, teniendo adheridos un patio con su tejavana, que mide 891 metros; otro patio también con teja-

vana, con 138 metros cuadrados; una plazuela a la entrada, con árboles, que mide 535 metros cuadrados y una capilla con comunicación, señalada con el número 77, del barrio de Barrueza, que ocupa otros 535 metros cuadrados, todo lo cual ha sido valorado en 140.000 pesetas.

Una huerta, llamada El Padrón, cercada de pared propia, sita en el expresado sitio y término, con árboles frutales, de 32 celemines y un cuartillo aproximadamente, la cual ha sido valorada en 60.000 pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de Junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor señalado a dichas fincas.

Segunda. Los autos y la certificación que la ley previene, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, Manuel Vives.—El Juez, Fernando F. Campa y Fernán-

X-2301

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

Don Ricardo Guerra Blanco, Juez de término, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que la demanda de nulidad presentada en este Juzgado por D. Isidro Vall Bishal, casado, mayor de edad, del Comercio y vecino de Igualada, sobre extravío de valores, se acordó por providencia de fecha de hoy, publicar el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y estrados de este Juzgado, anunciando haberse extraviado las acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una de la Sociedad Igualadina de Cola y Gelatina, S. A., números 6 al 50, inclusivos; cuyo Isidro Vall Bishal, obra en nombre y representación de la Sociedad Industrial Igualadina, S. A., en calidad de Director-Gerente de la misma, y se señala el término de diez días, para que puedan comparecer los que se diferan tenedores o creyeran tener algún derecho sobre los títulos expresados, apercibidos, si no comparecen, de privarles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Igualada a 5 de Mayo de 1933.—El Secretario, Cándido Pequeña.—El Juez, Ricardo Guerra.

X-2309

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

Por providencia del día de ayer, D. Enrique Fernández García, Juez de

primera instancia de esta villa y su partido, en el juicio de mayor cuantía instado por el Procurador D. Comarado Girón de la Cuerda contra don Aurelio Rodríguez Molina, sobre reclamación de documentos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas embargadas:

Una casa en el pueblo de Villacañas y su calle Mayor, número 20; que linda: a la derecha, entrando, con otra de Antonio Gasco, hoy de José Zaragoza; izquierda, Sebastián Zaragoza; espalda, herederos de Indalecio Díaz, y al frente, con dicha calle; consta de planta baja y alta con diferentes habitaciones, corral, bodega y cueva, mide de superficie 340 metros cuadrados; inscrita al tomo 428 del archivo, libro 79 de Villacañas, folio 73, finca número 1.325, inscripción primera. Tasada en 25.380 pesetas.

Otra casa en esta villa de Lillo y, su calle de la Cárcel vieja, hoy de María Antonio de la Maza, número 6; que linda: por la derecha o espalda, izquierda, con los herederos de Santiago Llesta, y se compone de las habitaciones siguiente: portal de entrada; patio; a la derecha, un cuarto con ventana a la calle y sótano debajo; a la izquierda, cocina; otro cuarto contiguo al frente, otro cuarto; últimamente, la traspuesta o portada, con pasillo de entrada en el patio, una escalera que conduce a la planta alta, que se compone, de una sala con balcón a la calle; a la izquierda de la sala, un cuartillo ropero, y a la derecha, una alcoba dormitorio con ventana, y contiguo a la alcoba, rodeando a la casa, cámaras que terminan en otra escalera que acaba en el cuarto de frente a la calle; en la planta baja, encima de este cuarto, otra cámara y un corredor; tiene también poco en el patio y un cobertizo en la portada. Inscrita en el tomo 113 del archivo, libro 42 de Lillo, folio 110, número 1.246, inscripción cuarta. Tasada en 11.156 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de doña Benita Casero Izquierdo; debiendo celebrarse el remate el día 14 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado; lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndoles que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes, y sin que se consigne el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuyos bienes se venderán conjunta o separadamente.

Lillo, 4 de Mayo de 1933.—El Secretario interino, Arturo J. Valencia. El Juez de primera instancia, Enrique Fernández.

X-2292

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador B. Saturnino López del Olmo, en nombre del Banco Anglo Sed Americano, contra doña María Ana de

Palacio y Velasco y otros, sobre pago de 569.747,46 pesetas, ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del número 6, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Banco Anglo Sud Americano, de esta vecindad, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo y defendido por el el Letrado Sr. Coñas, y de otra, como demandados, D. José María de Palacio y de Velasco, doña María del Carmen de Palacio y de Velasco, asistida de su esposo D. Francisco Roldán, D. Luis María de Palacio y de Velasco, doña Jesusa de Palacio y Velasco, asistida de su esposo D. Manuel María de Palacio y de Velasco, y los ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco, rebeldes en el juicio y representados, por tanto, por los estrados del Juzgado, y doña Ana María de Palacio y de Velasco, viuda, sin profesión especial y vecina de Mondragón, representada por el Procurador D. Miguel Sanz Cabo y defendida por el Letrado D. Luis María de la Sota, todos como herederos de D. José María de Palacio y Palacio, sobre pago de cantidad; y

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, haciendo trance y remate en bienes de los demandados D. José María de Palacio y de Velasco, doña María del Carmen de Palacio y de Velasco, asistida de su esposo D. Luis María de Palacio y de Velasco, doña María de Palacio y de Velasco, doña Jesusa de Palacio y de Velasco y los ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y Velasco, y con su producto completo pago al Banco Anglo Sud Americano de la suma de 569.747,46 pesetas, intereses pactados al 5 y cuarto por 100 anual, más un 8.º por 100 trimestral en concepto de comisión, desde el día 10 de Enero último, y asimismo debo de condenar y condeno a los expresados demandados al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil; lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, José María de Antonio."

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados D. José María de Palacio y de Velasco, doña María del Carmen de Palacio y de Velasco, asistida de su esposo D. Francisco Roldán, D. Luis María de Palacio y de Velasco, doña Jesusa de Palacio y de Velasco y los ignorados herederos de D. Jesús A. de Palacio y de Velasco,

Madrid, 11 de Mayo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López. X—2308

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Eleuterio Sánchez San Juan, sobre reclamación de 43.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de 75.000 pesetas fijado en la escritura, la siguiente finca:

Una hacienda de campo, constituida por las siete piezas de terreno que a continuación se describen y que se hallan subordinadas a la casa comprendida en el primer trozo:

A) Seis hectáreas, dos áreas, 77 centiáreas, igual a 63 tahullas, dos octavas, con casa habitación y con una almenara construida de reciente, con los accesorios para servicio, y prensa hidráulica, situada en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partidos de la Paretica y Martínez, riego de la partición de tierra blanca, con una tahulla poco más de olivar; a lindes Norte, tierra de Joaquín Bernabeu; Sur, camino de las Casicas, regadera de su riego y tierra de Francisco Belmonte; Este, carretera de Torre vieja a Crevillente, y Oeste, tierras de Vicente Vicente, azarbeta de Avenamiento y tierras de Francisco Arriengol.

B) Una hectárea, 71 áreas, 54 centiáreas de tierra olivar en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partidos de la Paretica y Martínez, riego de la partición, que linda, Norte, tierra de Ramón García y Vicente Vicente; Sur, otras de Enrique Cremades, de Angel Leal y Antonio Cecilia, apodado "Calvo", regadera en medio; Este, Vicente Vicente y Antonio Cecilia, y Oeste, carretera de Torre vieja y Vicente Vicente; cruza este trozo dos acequias, una de Poniente a Levante y otra de Mediodía a Norte.

C) Diez y ocho tahullas, o sean dos hectáreas, 13 áreas, 24 centiáreas, tierra de riego del azarbe, situadas en el término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, que linda, Este o Levante, Manuel Carrera y Antonio Flores; Sur y Mediodía, Antonio Gallardo; Oeste o Poniente, Francisco Vilella, y Norte, azarbe de Simarro.

D) Ocho tahullas y cinco octavas, igual a 86 áreas, 44 centiáreas de tierra blanca, término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del Cañizal, riego del azarbe del Molino; a lindes, Este, José Silva; Oeste, Alfredo Mas; Sur, el mismo, y Norte, azarbe de la Colorada Alta.

E) Tres tahullas, cuatro octavas, 28 brazas, igual a 40 áreas, 35 centiáreas, de tierra blanca, en el término, partido y riego de la anterior; a lindes, Este, tierras de Ambrosio Candela; Oeste, azarbe del Avenamiento; Sur, Alfredo Mas, y Norte, Ambrosio Candela.

F) Siete tahullas, equivalentes a 78 áreas, 27 centiáreas de tierra blanca, término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido de la Paretica y tierra de herederos de D. Lope Mamiés; Oeste, azarbeta de herederos; Sur, tierras de Enrique Cremades; Norte, Juan Ayuso y propiedad de Enrique Cremades.

G) Tres tahullas, equivalentes a 53 áreas, 54 centiáreas de tierra blanca, término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido de la Paretica y riego de la partición; al Este, tierras de José Cremades; Oeste y Sur, el mismo, y Norte, Encarnación Gómez.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 17 de Junio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de primera instancia de Elche, sito el primero en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo de 75.000 pesetas que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, debiendo conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, y que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Y para que insertándose en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Boletín Oficial de la de Alicante, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, sirva de conocimiento al público, expido la presente en Madrid a 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Humberto Florente.

X—2295

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, penden los autos ejecutivos, promovidos a instancia del Procurador D. Eduardo Morales Díaz, en nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra D. Luis Pérez Moliner y D. Adalberto Madrona Pujalte, sobre reclamación de 117.443,90 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos despachada que fué la ejecución

7 mediante ignorarse cuál sea el actual domicilio y paradero del demandado Sr. Pérez Moliner, se ha practicado el embargo de bienes de éste sobre la finca hipotecada, o sea un solar en término municipal de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, al sitio de la Ventilla, llamado la de Méndez-Bodegón, en la barriada de Maudés, sin el previo requerimiento de pago que la ley establece, utilizando el derecho que otorga el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En su consecuencia, por medio de la presente, se cita de remate al demandado D. Luis Pérez Moliner, para que pueda personarse en los autos, en el término improrrogable de nueve días, y se oponga a la ejecución si viere conveniente, estando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y de sus documentos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de Mayo de 1933.—El Secretario, Germán González.

X—2297

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipoteca-

ria, a instancia de D. Ramón Castañón y Castañón, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, contra D. Bernardo Infante y Batres, sobre pago de 85.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 259.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa de siete plantas, en construcción, sita en esta capital, calle de Cristóbal Bordiú, número 37, que hace fachada a dicha calle.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Mayo de 1933. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, por auto dictado con fecha 11 del actual, ha declarado a D. Juan Miralles Sesé en estado legal de suspensión de pagos, y que debe considerársele en estado de insolvencia provisional; lo que se anuncia por medio del presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, así como que en la citada resolución se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores de dicho suspenso y señalado para que tenga lugar el día 3 de Junio próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el Salón de actos públicos del Palacio de Justicia, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 12 de Mayo de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia interino, Julio Niño.

X—2294

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.